Rep 231 Mercan. 112
21/05 hoy
11:02

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN OTAVALO

J. Fabián Simbaña Ayabaca

NOTARIO - ABOGADO

PRIMERA

COPIA

DE LA ESCRITURA C SION DE PARTICIPACION

OTORGADA POR MARIO ESTEBAN AULESTIA PERALTA Y SEÑORA

A FAVOR DE MARIO ORLANDO QUINATOA MAZABANDA

POR 31.00

CELEBRADA EL 23 de marzo del 2018

OTAVALO, A 23 de marzo del 2018

DIRECCIÓN:
Piedrahita 557 entre Bolívar y Sucre
Teléfono: 062 924 610
Otavalo - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
OTAVALO
CANCELADO

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

QUE OTORGAN:

MARIO ESTEBAN AULESTIA PERALTA Y SEÑORA.

A FAVOR DE:

MARIO ORLANDO QUINATOA MAZABANDA.

CUANTIA: $ 31,00

SE DIO (TRES COPIAS)

ESCRITURA Nro. 20181004001PO1624

FACTURA Nro.37386

En la ciudad de Otavalo, hoy día Viernes veintitrés de Marzo del dos mil dieciocho, ante mí **ABOGADO JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA, NOTARIO PRIMERO TITULAR DEL CANTON OTAVALO**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: por una parte los cónyuges señores **MARIO ESTEBAN AULESTIA PERALTA Y YESEÑA ANABEL ANDRADE MESA, (casados)** por sus propios y personales derechos en calidad **de CEDENTES**, y por otra parte el señor **MARIO ORLANDO QUINATOA MAZABANDA, (casado) con disolución conyugal;** por sus propios y personales derechos en calidad de **CESIONARIO.-** Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación/ profesión Comerciante Tecnóloga y Abogado, los primeros comparecientes domiciliados en el cantón Otavalo, parroquia El Jordán, Ciudadela Rumiñahui, calle Segundo Miguel Pinto y Estuardo Jaramillo 161, Provincia de Imbabura, teléfono 0993226264, correo electrónico

estebandidoaulestia@hotmail.com y el segundo compareciente domiciliado en el cantón Otavalo, parroquia El Jordán, Ciudadela Miravalle, calle Los Laureles y Nogales, Provincia de Imbabura, teléfono 0990100054, correo electrónico valipson@gmail.com hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: S E Ñ O R N O T A R I O: En el protocolo de escrituras públicas actualmente a su cargo agregar una más de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A.- **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, Las siguientes personas: 1) El señor **AULESTIA PERALTA MARIO ESTEBAN** con C.C. 100203758-6 y su cónyuge la señora ANDRADE MESA YESEÑA ANABEL en calidad de **SOCIO** de la **COMPAÑíA DE TAXIS TAXSARAÑUSTA CIA LTDA.**, conforme a la certificación del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo, que se agrega como documento habilitante, a quien en lo posterior se le podrá denominar como **..CEDENTE...** El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad

de Otavalo. 2) El señor QUINATOA MAZABANDA MARIO ORLANDO con C.C. 1803922244-0 a quien en lo posterior se le podrá denominar como ..CESIONARIO.. El compareciente es ecuatoriano. de estado civil casado. mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Otavalo. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) El señor AULESTIA PERALTA MARIO ESTEBAN. es legítimo propietario de UNA PARTICIPACIÓN por un valor de TREINTA Y UN DÓLARES AMERICANOS (31.00 USD) en la COMPAÑIA DE TAXIS TAXSARAÑUSTA CIA. LTDA. según escritura pública de conetitucion de la compañia otorgada el uno de diciembre del año dos mil once. ante el Notario Primero del Cantón Otavalo. Abogado Fabián Simbaña Avabaca. e inscrita el veintidós de marzo del dos mil doce bajo el número de partida (55) del Libro Mercantil. y con fecha 22 de agosto de 2013. ante el Notario Primero del Cantón Otavalo. Abogado Fabián Simbaña Avabaca. se otorga la escritura pública de aumento de capital e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo. el veinte y nueve de octubre del año dos mil trece. bajo la partida número de inscripción CIENTO CINCUENTA Y DOS. Con domicilio en la Ciudad de Otavalo. Cantón del mismo nombre. Provincia de Imbabura. b) En sesion de la Asamblea General Extraordinaria Univeresal de la Compañia denominada COMPAÑÍA DE TAXIS TAXSARAÑUSTA CIA. LTDA. realizada el cinco de febrero del año dos mil dieciocho. de acuerdo con el orden del dia. la Junta General de Socios AUTORIZA Y APRUEBA por unanimidad la cesión de PARTICIPACIONES. Perteneciente al señor AULESTIA PERALTA MARIO ESTEBAN. casado a favor del señor QUINATOA MAZABANDA MARIO ORLANDO. casado (con disolución conyugal).-TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes

expuestos el CEDENTE procede a ceder a favor del CESIONARIO, de manera libre y voluntaria, los DERECHOS, que corresponden a UNA PARTICIPACIÓN, por un valor de TREINTA Y UN dólares americanos ($1.00 USD), que tiene en la Compañía denominada **COMPAÑÍA DE TAXSARAÑUSTA CIA. LTDA.** por su parte el CESIONARIO acepta la presente cesión de DERECHOS Y PARTICIPACIONES.- C U A R T A.- **GASTOS Y TRIBUTOS:** Todos los gastos y tributos que demanden la celebración y perfeccionamiento de este contrato, serán de cuenta del cesionario. Q U I N T A:- **DECLARACIONES.-** EL CEDENTE libre y voluntariamente declara: a) Que conoce todo los términos de condiciones de este instrumento y se ratifica en los mismos. EL CESIONARIO libre y voluntariamente declara: a) Que conoce y acepta la presente cesión de DERECHOS Y PARTICIPACIONES. S E X T A:- **ANOTACIÓN MARGINAL Y REGISTRO:-** Las partes comparecientes se facultan y autorizan mutuamente para que cualquiera de ellas pueda proceder a solicitar que se realice las anotaciones marginales o registros del presente instrumento, en la notaria pública y los registros públicos correspondientes, de conformidad con el articulo ciento trece de la Ley de Compañías. S E P T I M A:- **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:-** En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo las partes renuncian fueron y domicilio, y deciden someterse los Jueces del Cantón Otavalo. O C T A V A:- La presente cesión de participaciones se marginará en la matriz de la escritura de la **COMPAÑÍA DE TAXIS TAXSARAÑUSTA CIA. LTDA.** que consta en los archivos de la

Notaria Primera del Cantón Otavalo.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos. Hasta aqui la minuta que queda elevada a escritura pública, la minuta que se encuentra firmada por el Abogado Cristian R. Martinez Erazo, Abogado profesional con matricula número (10-2015-112) del (F.A.I).- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leida que les fue por mi, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifica en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

f) Mario Esteban Aulestia Peralta

C.C.100203758-6

f) Yeseña Anabel Andrade Mesa

C.C.100265095-8

f) Mario Orlando Quinatoa Mazabanda

C.C.180392244-0

ABG. JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON OTAVALO

CERTIFICADO DE VOTACION

4 DE FEBRERO 2014

003
JUNTA No

003 - 353
NUMERO

1002037586
CEDULA

AULESTIA PERALTA MARIO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

OTAVALO
CANTON

ZONA: 1

JORDAN
PARROQUIA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002037586

Nombres del ciudadano: AULESTIA PERALTA MARIO ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE MESA YESENA ANABEL

Fecha de Matrimonio: 6 DE DICIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: MARIO GUILLERMO AULESTIA M

Nombres de la madre: BLANCA MARIANA DE J PERALTA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2007

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2018
Emisor: JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA - IMBABURA-OTAVALO-NT 1 - IMBABURA - OTAVALO

N° de certificado: 185-106-65651

185-106-65651

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

SUPERIOR
TECNOLOGO
E3133A3122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE VICENTE FIDEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MESA MARIA EUSTELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
OTAVALO
2015-02-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
100265095-8
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE MESA
YESEÑA ANABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAVALO
SAN PABLO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-02-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MARIO ESTEBAN
AULESTIA PERALTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
001
AÑO N.
001 - 322
NÚMERO
1002650958
CÉDULA
ANDRADE MESA YESEÑA ANABEL
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
OTAVALO
CANTÓN
ZONA
SAN LUIS
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002650958

Nombres del ciudadano: ANDRADE MESA YESEÑA ANABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AULESTIA PERALTA MARIO ESTEBAN

Fecha de Matrimonio: 6 DE DICIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: ANDRADE VICENTE FIDEL

Nombres de la madre: MESA MARIA EUSTELIA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2018
Emisor: JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA - IMBABURA-OTAVALO-NT 1 - IMBABURA - OTAVALO

N° de certificado: 189-106-65673

189-106-65673

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

QUINATOA MAZABANDA
MARIO ORLANDO
TUNGURAHUA
AMBATO
PILAHUIN
1988-07-03
ECUATORIANA
HOMBRE
CASADO
MARTHA VERONICA
CHÁLOUIPA LLIGALO

MAZABANDA BARRIONUEVO FRANCISCO
OTAVALO
2017-07-06
2027-07-09

028
028 - 201
1803922440
QUINATOA MAZABANDA MARIO ORLANDO
IMBABURA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
OTAVALO
CANTÓN
ZONA: 1
JORDAN
PARROQUIA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1803922440

Nombres del ciudadano: QUINATOA MAZABANDA MARIO ORLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN

Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHALGUIRA LLIGALO MARTHA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: QUINATOA PILAMUNGA LORENZO

Nombres de la madre: MAZABANDA BARRIONUEVO FRANCISCA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2018
Emisor: JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA - IMBABURA-OTAVALO-NT 1 - IMBABURA - OTAVALO

N° de certificado: 187-106-65612

187-106-65612

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

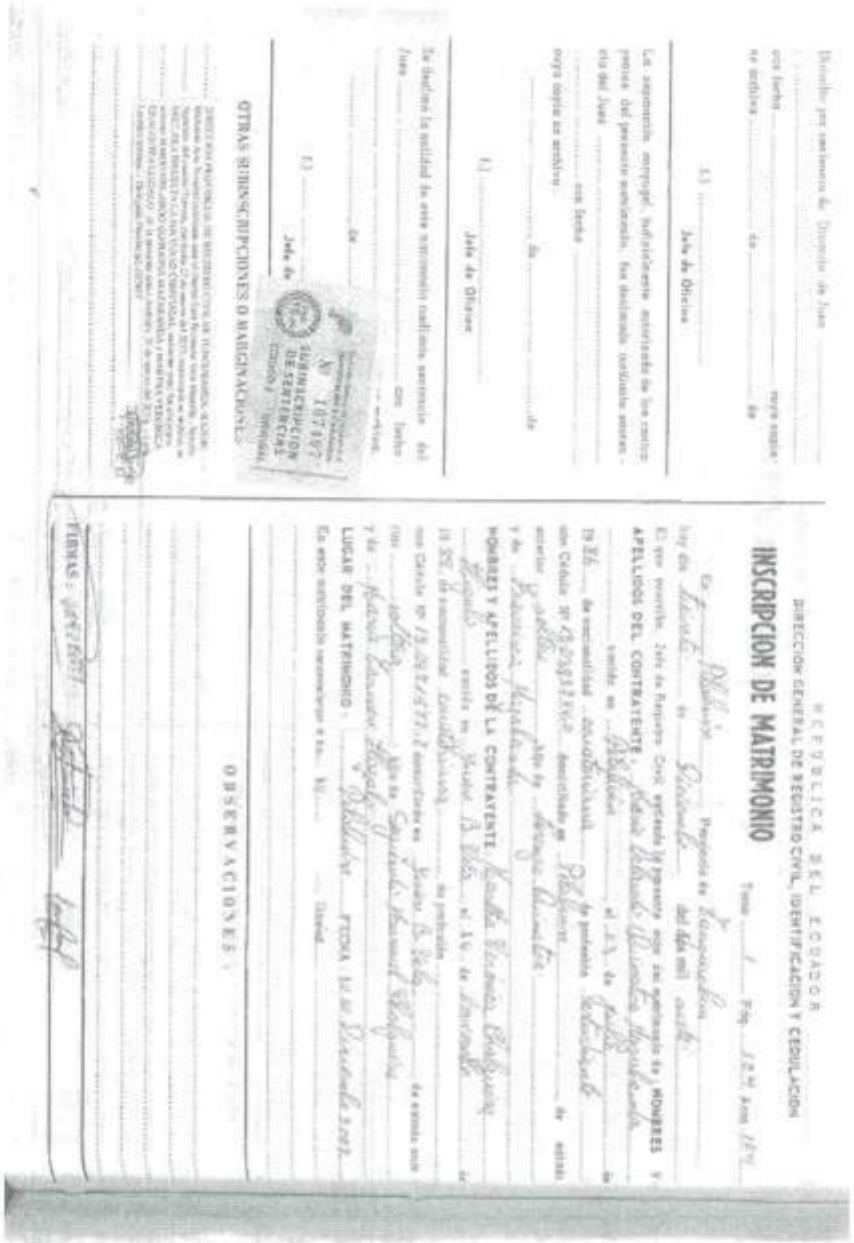

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

OBSERVACIONES:

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2018
Emisor: TITUAÑA MALES LIGIA ELENA

N° de certificado: 184-119-22155

184-119-22155

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 6.00

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN
OTAVALO

Que se tal como [illegible] de acuerdo al Art. [illegible] de la Ley [illegible] Nacional de Registro de Datos Públicos [illegible] Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación [illegible]

Físico [illegible] Electrónico [illegible]

DIRECCIÓN PROVINCIAL
[illegible]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2 [illegible] 2016

10 - 3313814

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO
CERTIFICADO

0033384

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo, a petición de la parte interesada, en legal forma Certifica: Que con fecha veintidós de marzo del dos mil doce, bajo la partida número CINCUENTA Y CINCO (55) del Libro Mercantil se halla inscrita la Constitución de la COMPAÑÍA DE TAXIS TAXSARAÑUSTA CÍA. LTDA., según escritura pública celebrada el uno de diciembre del dos mil once, ante el Notario Primero del cantón Otavalo, Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca y mediante resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.001443-dictado por el Dr. Oswaldo Noboa León, de fecha diecinueve de marzo del dos mil doce El capital social de la compañía es de cuatrocientos tres dólares , dividido en trece participaciones de treinta y un dólares de Norteamérica cada una el señor AULESTIA PERALTA MARIO ESTEBAN, casado posee:

Socio	Capital Suscrito Y pagado	Nº de Participaciones PARTICIPACIONES	% DE PARTICIPÀCIONES
Aulestia Peralta Mario E.	31	1	7.7%

Con fecha veintinueve de octubre del dos mil trece, bajo la partida número CIENTP CINCUENTA Y DOS (152), del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS TAXSARAÑUSTA CÍA. LTDA., otorgada el veintidós de agosto del dos mil trece, ante el Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del cantón Otavalo: ARTÍCULO QUINTO, DEL CAPITAL.. El capital social de la Compañía es de Cuatrocientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América divido en quince participaciones de treinta y un dólares de los Estados Unidos de América cada una. El cuadro de integración de capital, quedará conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital Actual	Capital Total	Nº de Participaciones	Porcentajes
Aulestia Peralta Mario E.	31.00	31.00	1	6.66%

Se aclara que la presente Certificación, se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, mediante acta de 3 de octubre del 2011.- Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente Certificación, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.- Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente Certificación, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de

Datos Públicos.- Las participaciones que actualmente posee, no se encuentran prohibidas de enajenar.- Otavalo, a veinte de diciembre del dos mil diecisiete, las ocho am.-

DIAZ VILLAFUERTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO

0046251

Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN OTAVALO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
OTAVALO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN
OTAVALO

Otavalo, 11 de Diciembre de 2017

Sra. DORIS ANABEL REA FLORES
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS TAXSARÑUSTA CIA. LTDA
Presente:

Yo, AULESTIA PERALTA MARIO ESTEBAN con CI 100203758-6, por medio del presente expreso mi saludo, deseándole éxitos en las funciones que usted acertadamente dirige y contribuye al desarrollo de la Compañía.

El Objetivo del presente oficio, es para solicitarle de la más comedida se me autorice ceder las participaciones al Sr. MARIO ORLANDO QUINATOA MAZABANDA

Me despido, no sin antes agradecerle por la favorable aceptación a mi petición.

Atentamente,

Sr Mario Aulestia P.
CI 100203758-6

Recibido
08-01-2018
19.10 pm.
Prabafrea

Otavalo, 11 de Diciembre de 2017

Sra. Angélica Zeneida Bucheli Sandoval

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS TAXSARÑUSTA CIA. LTDA

Presente:

Yo, AULESTIA PERALTA MARIO ESTEBAN con CI 100203758-6, por medio del presente expreso mi saludo, deseándole éxitos en las funciones que usted acertadamente dirige y contribuye al desarrollo de la Compañía.

El Objetivo del presente oficio, es para solicitarle de la más comedida se me autorice ceder las participaciones al Sr. MARIO ORLANDO QUINATOA MAZABANDA

Me despido, no sin antes agradecerle por la favorable aceptación a mi petición.

Atentamente,

Sr Mario Aulestia P.

CI 100203758-6

Recibido
08-01-2018
15:41 p.m.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS TAXSARAÑUSTA CIA LTDA.

En la ciudad de Otavalo a los 05 días del mes de febrero de 2018, siendo las 19h00, en las oficinas de la Compañía ubicada en la ciudadela Marco Proaño Maya 2da etapa, en las calles Gorrión S/N y Perdiz del Páramo, se reúnen los socios de la COMPAÑÍA DE TAXIS TAXSARAÑUSTA CIA. LTDA.

Preside la sesión la Sra. Angélica Bucheli en su calidad de Presidenta y actúa como secretaria la Señora Anabel Rea en su calidad de Gerente.

La señora Presidenta manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía los socios deciden constituirse en la Junta General Extraordinaria Universal por lo que queda constituida e instalada la sesión.

A continuación la Señora Presidenta informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento y Aprobación de la cesión de participación del Señor Aulestia Peralta Mario Esteban a favor del señor Quinatoa Mazabanda Mario Orlando.

Se procede a resolver el orden del día. Para efecto toma la palabra la señora secretaria y expone que ha sido notificada mediante oficio por el señor Aulestia Peralta Mario Esteban quien desea transferir la participación a favor del señor Quinatoa Mazabanda Mario Orlando.

Por lo expuesto los socios deliberan y unánimemente aprueban la cesión de participación a favor del señor Quinatoa Mazabanda Mario Orlando.

Sin otro punto que tratar concede un receso de quince minutos, para la redacción del acta, una vez reinstalada la junta y leída la misma se aprueba por unanimidad sin modificación se firma en unidad de acto.

Reinstalada la sesión por secretaría se da lectura del acta la misma que es aprobada por unanimidad por los socios. Se levanta la sesión a las 19:45.

Sra. ANABEL REA F.
GERENTE

Sra. ANGELICA BUCHELI S.
PRESIDENTE

Esta acta es fiel copia de la que reposa en el expediente de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía De Taxis TAXSARAÑUSTA Cía. Ltda.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS TAXSARAÑUSTA CIA LTDA.

En la ciudad de Otavalo a los 05 días del mes de febrero de 2018, siendo las 19h00, en las oficinas de la Compañía ubicada en la ciudadela Marco Proaño Maya 2da etapa, en las calles Gorrión S/N y Perdiz del Páramo, se reúnen los socios de la COMPAÑÍA DE TAXIS TAXSARAÑUSTA CIA. LTDA.

Preside la sesión la Sra. Angélica Bucheli en su calidad de Presidenta y actúa como secretaria la Señora Anabel Rea en su calidad de Gerente.

La señora Presidenta manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía los socios deciden constituirse en la Junta General Extraordinaria Universal por lo que queda constituida e instalada la sesión.

A continuación la Señora Presidenta informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento y Aprobación de la cesión de participación del Señor Aulestia Peralta Mario Esteban a favor del señor Quinatoa Mazabanda Mario Orlando.

Se procede a resolver el orden del día. Para efecto toma la palabra la señora secretaria y expone que ha sido notificada mediante oficio por el señor Aulestia Peralta Mario Esteban quien desea transferir la participación a favor del señor Quinatoa Mazabanda Mario Orlando.

Por lo expuesto los socios deliberan y unánimemente aprueban la cesión de participación a favor del señor Quinatoa Mazabanda Mario Orlando.

Sin otro punto que tratar concede un receso de quince minutos, para la redacción del acta, una vez reinstalada la junta y leída la misma se aprueba por unanimidad sin modificación se firma en unidad de acto.

Reinstalada la sesión por secretaría se da lectura del acta la misma que es aprobada por unanimidad por los socios. Se levanta la sesión a las 19:45.

Sra. ANABEL REA F.
GERENTE

Sra. ANGELICA BUCHELI S.
PRESIDENTE

Esta acta es fiel copia de la que reposa en el expediente de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía De Taxis TAXSARAÑUSTA Cía. Ltda.

COMPANIA DE TAXIS

"TAXSARAÑUSTA CIA. LTDA."

LISTA DE SOCIOS

Nº	NOMBRE	Nº DE CÉDULA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	OÑA PILLAJO JUAN MIGUEL	1003568324		
2	HERMOSA VALLEJO GLADYS YOLANDA	1001698339		
3	ESPIN GUERRA CARLOS VINICIO	1001457256		
4	PORTILLA MARTINEZ GUSTAVO SEBASTIAN	1717727802		
5				
6	PIZANAN HIDALGO KLEVER SANTIAGO	1003183991		
7	OÑA JACHO LUIS CRISTOBAL	1001052628		
8	OÑA TOAPANTA JOSE NAPOLEON	1002069407		
9	REA FLORES DORIS ANABEL	1001982220		
10	GUALSAQUI GUALSAQUI MARIA JUANA	1002743787		
11	BUSTOS TATES EDISON FERNANDO	1003728118		
12	AULESTIA PERALTA MARIO ESTEBAN	1002037586		
13	NICOLALDE FLORES ENMA JUSTINA	1705877841		
14	BUCHELI SANDOVAL ANGELICA ZENEIDA	1002228573		
15	MORALES BOZMEDIANO MAURA IRENE	1001942562		

. . otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la sello, rubrico y firmo en Otavalo, a veintitrés de Marzo del dos mil dieciocho.

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN OTAVALO

Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN OTAVALO

RAZÓN:- En la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA,** celebrado en la ciudad de Otavalo el día **jueves uno de diciembre del dos mil once,** ante el señor Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, margino la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES,** otorgada por los señores **MARIO ESTEBAN AULESTIA PERALTA Y YESEÑA ANABEL ANDRADE MESA,** a favor del señor **MARIO ORLANDO QUINATOA MAZABANDA,** celebrada el día **viernes veintitrés de marzo del dos mil dieciocho,** bajo el número de matriz **1624** ante el suscrito Notario.- **Otavalo, a veintiocho de marzo del dos mil dieciocho**.- De todo lo cual doy fe.-

Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN OTAVALO

Factura: 001-003-000037528

20181004001O00259

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO

RAZON MARGINAL N° 20181004001O00259

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2018 (11:19)
TIPO DE RAZON:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2011
NUMERO DE PROTOCOLO:	6298

OTORGANTES

OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YUPANTA MAZABANDA MARIO ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1003472440

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	1624

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN OTAVALO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

ROCA ENTRE OLMEDO Y PIEDRAHITA

Comprobante de cobro: *2154*

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CESIÓN **DE PARTICIPACIONES,** que corresponden a UNA PARTICIPACION, por un valor de treinta y un dólares americanos (31.00 USD), de la Compañía de taxis TAXSARAÑUSTA CIA. LTDA, celebrada el veintitrés de marzo del dos mil dieciocho, ante el Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del Cantón Otavalo.

AULESTIA PERALTA MARIO ESTEBAN - CASADO-CEDENTE-1002037586
ANDRADE MESA YESEÑA ANABEL – CASADA – CEDENTE - 1002650958
QUINATOA MAZABANDA MARIO ORLANDO- CASADO CON DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL-CESIONARIO-1803922440

Se anotó en el libro de Repertorio con los números **231**, partida **112** DEL **REGISTRO MERCANTIL** del año 2018.

Otavalo, 21 de abril de 2018, 12:04 a.m.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTON OTAVALO

0054287

Ab. JORGE NARVAEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN OTAVALO – SUBROGANTE

RESPONSABLES:

Inscriptora: Anita Diaz

Razón: Henry Godoy

REGISTRO DE LA PROPIEDAD OTAVALO